



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 1 E 120 DE
(16 AGO 2019)

Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación en la Gobernación de Boyacá

EL GOBERNADOR DE BOYACA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 establecen que la función pública se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que mediante Ley 80 de 1993 se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un Manual de Contratación en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Gobernación de Boyacá cuenta con el Manual de Contratación Código GC-M-01 versión 8, con última fecha de actualización 30 de mayo de 2018.

Que mediante Ordenanza 049 del 06 de Diciembre de 2018 se determina la nueva estructura orgánica para la administración Departamental, las funciones de sus dependencias y se dicta otras disposiciones.

Que a partir del 01 de Febrero de 2019 en cumplimiento de la Ordenanza 049 de 2018, Decreto 080 de 2019 y a través del Decreto 076 de 2019, se implementó un rediseño institucional en la Gobernación de Boyacá.

Que debido a la adopción de la Ordenanza 049 de 2018, el Manual de Contratación inicia en versión número 0 como consecuencia del nuevo Mapa de Procesos según Decreto Departamental N° 475 del 23 de Julio de 2019 y al Instructivo de Elaboración y Actualización de Documentos del Sistema de Gestión, el cual hace parte el Subproceso Direccionamiento y mejoramiento de Métodos y Sistemas de Gestión.

Que es necesario fijar estándares, lineamientos, procedimientos, pautas de seguimiento, de evaluación y control de la actividad contractual que adelante la Gobernación de Boyacá, para que todos los actores que intervienen (servidores públicos y contratistas) en el proceso de gestión contractual, cuenten con un instrumento práctico que facilite de manera clara el proceder en su actividad contractual, reconociendo los derechos, obligaciones y responsabilidades de quienes participan en el proceso.

2019

2019



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 1.211 DE _____
(16 AGO 2019.)

Que los lineamientos del Manual de Contratación deben ser observados y acatados por los funcionarios públicos y contratistas que laboren y presten sus servicios en las diferentes dependencias de la entidad en desarrollo de sus funciones y/o actividad contractual.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Contratación de la Gobernación de Boyacá, contenido en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La actividad contractual de la Gobernación de Boyacá, estará sujeta a lo previsto en el Manual de Contratación que por este acto administrativo se adopta, y lo no previsto se rige por las disposiciones de las normas de contratación y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias

ARTICULO CUARTA: La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


Proyecto: JOSE FERNANDO ACAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación


Revisó: SOFIA E. BURGOS GUIO
Directora Proceso de Selección


ANDREA C. GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa Contractual



